

Resolución Administrativa No.003-2023
de 16 de enero de 2023

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61222, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA**”, corregimiento de La Colorada, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, a la empresa **PREMIUM CONSTRUCTION CONTRACTORS, S.A.**

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social, el 16 de noviembre de 2022, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61222, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA**”, corregimiento de La Colorada, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, y reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de doscientos cuatro mil quinientos nueve balboas con 68/100 (B/.204,509.68).

Que el 22 de noviembre de 2022, a las 10:01 a.m., en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se llevó a cabo el acto de apertura de la propuesta recibida, detallada en el siguiente cuadro:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	CORPORACION MARICAR, S.A.	9:05 a.m.	B/.167,462.68
2	CONSTRUCTORA S.P., S.A.	9:43 a.m. ✓	B/.169,465.87 ✓
3	PREMIUM CONSTRUCTION CONTRACTORS, S.A.	9:45 a.m. ✓	B/.158,171.92 ✓

Que posteriormente las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.

Que el 13 de enero de 2023, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, en el cual, el citado grupo determinó lo siguiente:

“Que luego de analizada y verificada la documentación aportada por la empresa **PREMIUM CONSTRUCTION CONTRACTORS, S.A.**, quienes presentaron su oferta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y

UN BALBOAS con 92/100 (B/.158,171.92), ésta Comisión recomienda se adjudique el proyecto No. 61222 denominado "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA", corregimiento de La Colorada, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, a la empresa PREMIUM CONSTRUCTION CONTRACTORS, S.A., por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Cargos".

Que en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa PREMIUM CONSTRUCTION CONTRACTORS, S.A., por el monto de **ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta y un Balboas con 92/100 (B/. 158,171.92)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61222, denominado "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLORADA", corregimiento de La Colorada, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social



FIR/rp